



Resolución de Decanato **938 / 2023 - EXA -UNSa**
EXP Electrónico 186/2022 - EXA-UNSA. Adq. art. para el hogar.
De: EXACTAS-Departamento de Compras



Salta,
12/10/2023

VISTO el EXP - Electrónico N° 186/2022 – EXA - UNSa y las Notas N°4 / 2022 - EXAdepdocfis – UNSa.; 12 / 2022 - EXAdepdocfis –UNSa.; 23 / 2022 - EXAComHac –UNSa.; 69 / 2023 - EXAdeppat –UNSa.; 521 / 2023 - EXAdirgenadmeco –UNSa.; 110 / 2023 - EXAdirbib –UNSa.; 371 / 2023 - EXAvic –UNSa. presentadas por el Prof. Hugo S. Zerpa del Departamento de Física; Director Gral. Administrativo Económico; Director de Biblioteca y Jefa del Departamento de Patrimonio y Suministro, todos de esta Facultad de Ciencias Exactas, mediante la cual solicitan la adquisición de heladeras y cafetera; y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de los artículos del hogar requeridos por las diferentes dependencias de esta Unidad Académica, son necesarios para almacenar y conservar alimentos y bebidas de consumo interno y que aportan bienestar laboral al personal, y ser urgente su adquisición frente a la actual situación económica, donde la inflación reinante en nuestro país hace que se debe optimizar los recursos económicos de la institución, aplicándolos de forma urgente y evitar sobrepuestos por alzas futuras.

Que se solicitaron tres Presupuestos de firmas del rubro, obteniendo la cotización de un solo oferente.

Que analizada la oferta las unidades requirentes aconsejan adquirir los artículos del hogar a la firma CETROGAR S.A., en razón de ser única oferta, ajustarse a lo solicitado, no tiene deudas en AFIP, y por la suma total de \$905.636,44 (PESOS NOVECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 44/100).

Que se cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Vicedecana, Comisión de Hacienda y de la Directora del Departamento de Física de esta Unidad Académica, e imputar el gasto conforme al siguiente detalle: Departamento de Física \$272.599,05 y al Decanato \$633.037,39.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación pertinente.

Que el presente gasto se encuadra dentro de los términos del Art. 25) Inc.d) Pto.5) Decreto Delegado 1023/01); Decreto 1030/16) y Resolución CS N° 330/2023.

Que el Art. 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta – Reforma Parcial - establece entre los deberes, las atribuciones del Sr. Decano, en el inc.a): *“Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo”*.

Que mediante Resolución de Decanato N° 883/2023 – EXA-UNSa., en la cual se dispone que la Sra. Vicedecana de esta Facultad, Dra. María Rita Martearena, asume las funciones directivas de este Decanato.

Por ello:



Resolución de Decanato **938 / 2023 - EXA -UNSa**
 EXP Electrónico 186/2022 - EXA-UNSA. Adq. art. para el hogar.
De: EXACTAS-Departamento de Compras



Salta,
 12/10/2023

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y adjudicar en Contratación Directa N°04-2023 la adquisición de los artículos del hogar, con destino a esta Facultad de Cs. Exactas, a la firma que a continuación se detalla:

CETROGAR S.A., CUIT 30-59284574-8, con domicilio en Avda. Belgrano 584 de esta ciudad y por la suma total de (\$905.636,44) PESOS NOVECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 44/100)), por la adquisición de artículos del hogar con destino al Departamento de Física y área administrativa de esta Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto a las siguientes Partidas Presupuestarias:

R.0020.022.001.002.12.02.00.00.24.00.4.3.7.0000.1.22.3.4.....	79.444,10
R.0020.022.001.002.16.02.00.00.24.00.4.3.7.0000.1.22.3.4.....	193.154,95
R.0020.022.004.001.12.02.00.00.24.00.4.3.7.0000.1.22.3.4.....	88.105,56
A.0020.022.004.001.12.02.00.00.24.00.4.3.7.0000.1.22.3.4.....	14.000,00
<u>A.0020.022.004.001.11.02.00.00.24.00.4.3.7.0000.1.22.3.4.....</u>	<u>530.931,83</u>
TOTAL.....	905.636,44

ARTÍCULO 3º.- Autorizar al Departamento de Compras a emitir la Orden de Compras resultante.

ARTÍCULO 4º.-Hágase saber al adjudicatario, a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad de Ciencias Exactas y al Departamento Compras para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Dir. Adm. Econom.	

OSCAR RAFAEL RESCANO
 Director Gral. Adm. Económico a/c
 Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
 DECANO
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa